



Aplicación de resoluciones y decisiones

Informe del Director General

En este documento se presenta un proyecto de resolución sobre la tuberculosis para que el Consejo lo examine en relación con la sección XIV del documento EB101/10.

Se invita al Consejo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

TUBERCULOSIS

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la tuberculosis,

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Consciente de que la tuberculosis está fuertemente asociada a causas sociales y económicas relacionadas con la paridad entre los sexos, los ingresos y otros factores indicadores de desigualdad;

Consciente asimismo de que la tuberculosis sigue siendo una de las causas más importantes de mortalidad pese a la existencia de la muy eficiente estrategia de TOD para combatir esta enfermedad,¹ y que un tratamiento insuficiente dará lugar al desarrollo de cepas farmacorresistentes que pueden volver incurable la tuberculosis;

Reconociendo que la situación ya grave está empeorando en muchos países que se han retrasado en la aplicación de la estrategia y que en algunos de ellos la enfermedad se está propagando rápidamente debido a la infección por el VIH, facilitada esta última por las enfermedades de transmisión sexual;

Convencida de que es posible controlar la tuberculosis aplicando la estrategia de TOD, incluso en condiciones difíciles, aunque ésta requiere un firme compromiso político;

Apreciando el liderazgo ejercido por la OMS para persuadir a un mayor número de países a que adopten la estrategia de TOD (de 10 en 1990 a casi 100 en 1997);

Reconociendo que muchos países alcanzarán en el año 2000 las metas fijadas por las resoluciones WHA44.8 y WHA46.36;

Preocupada porque la mayor parte de los países con la carga de morbilidad más pesada no conseguirán alcanzar las metas;

Consciente de que el retraso en la introducción de la estrategia de TOD dará lugar a un aumento significativo de la prevalencia de la tuberculosis y causará millones más de defunciones prevenibles,

1. INSTA a todos los Estados Miembros:

- 1) a que mejoren las condiciones sociales y económicas de los grupos vulnerables de sus comunidades;
- 2) a que fijen un plazo anterior al año 2000 para la introducción efectiva de la estrategia de TOD¹ allí donde todavía no se aplique;
- 3) a que sigan de cerca la aplicación de la estrategia y establezcan un sistema eficaz de vigilancia de la enfermedad;

¹ Estrategia de tratamiento bajo observación directa (TOD).

4) especialmente en los 22 países que tienen la carga de morbilidad más pesada, a que adopten las medidas necesarias:

- a) para mejorar y sostener el compromiso político a nivel nacional y local;
- b) para alcanzar las metas mediante la aplicación y la ampliación de la estrategia de TOD;

EXHORTA a la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones:

- 1) a que movilicen y mantengan un apoyo exterior financiero y operacional;
- 2) a que promuevan la cooperación de otras organizaciones y programas en pro del desarrollo de los sistemas sanitarios y la prevención y el control del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, así como de las enfermedades pulmonares;

2. PIDE al Director General:

- 1) que utilice todos los foros existentes apropiados donde los Estados Miembros, inclusive los 22 que tienen la carga de morbilidad más pesada, puedan exponer los problemas con que tropiezan en la aplicación de la estrategia de TOD y otras estrategias a fin de que resuelvan dichos problemas y movilicen el apoyo exterior necesario, técnico, financiero y de otra clase;
- 2) que fomente las investigaciones para asegurar una aplicación sostenible y eficiente de los programas, así como medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis polifarmacorresistente y desarrollar nuevos instrumentos para complementar la estrategia de TOD (inclusive vacunas);
- 3) que intensifique la colaboración y la coordinación con el ONUSIDA y otros programas y organismos;
- 4) que mantenga al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud informados de los progresos.

= = =